

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2021 01175	Ejecutivo Singular	COMFAMILIAR DEL HUILA EPS	EDWIN ROGELIO SERRATO CELIS	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	21/03/2023	23/03/2023
2022 00006	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	MILANDY PALOMINO FIERRO	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	21/03/2023	23/03/2023
2022 00216	Ejecutivo Singular	SIEGO ANDRES SALAZAR MANRIQUE	ANDREA TORRES VALENCIA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	21/03/2023	23/03/2023
2022 00250	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DEISY LORENA CERQUERA TOVAR	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	21/03/2023	23/03/2023
2022 00381	Ejecutivo Singular	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	MERCEDES FONSECA RAMIREZ	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	21/03/2023	23/03/2023
2022 00521	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	ALBEIRO PAQUE SALAZAR	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	21/03/2023	23/03/2023
2022 00763	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	CARLOS ALBERTO GARZON	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	21/03/2023	23/03/2023
2022 00860	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA	DIEGO ANDRES AGUDELO PEREZ	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	21/03/2023	23/03/2023
2022 00883	Ejecutivo Singular	BANCO MUNDO MUJER S.A.	LEANDRO BONILLA TOVAR	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	21/03/2023	23/03/2023
2022 00943	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CIPRES	ARISTOBULO TRUJILLO PAREJA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	21/03/2023	23/03/2023
2022 00997	Ejecutivo Singular	AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ	ALBA LUCIA CHALA SABOGAL	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	21/03/2023	23/03/2023
2023 00137	Ejecutivo Singular	DISTRELL S.A.S.	ADENIS CRUZ AVILES	Traslado de Reposicion CGP	21/03/2023	23/03/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **17 DE MARZO DE 2023 7:00 A.M** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LILIANA HERNANDEZ SALAS

SECRETARIO



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

SECRETARIA: Neiva, Marzo 16 de 2023

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede,  
procede la secretaria a efectuar la liquidación de costas  
a cargo de la parte demandada  
dentro del proceso 2021-01175, así :

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO	\$ 172.928,00
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS NOTIFICACIONES .....	
GASTOS SECUESTRO.....	
PÓLIZA JUDICIAL .....	
REGISTRO EMBARGO.....	
OTROS GASTOS .....	
GASTOS PUBLICACIONES .....	
GASTOS CURADOR AD-LITEM.....	
HONORARIOS SECUESTRE.....	
HONORARIOS CURADOR .....	
HORANORARIOS PERITO	
CONDENA NULIDAD .....	
TOTAL COSTAS .....	\$ 172.928,00

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria

SECRETARIA.- Neiva, Marzo 17 de marzo de 2023.- A las siete de la mañana  
(7:00 a.m.) de hoy se fija en lista la anterior liquidación para dar traslado  
de ella a las partes por el lapso de tres (3) días hábiles (Art. 446 C.G.P.)

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

SECRETARIA: Neiva, Marzo 16 de 2023

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede,  
procede la secretaria a efectuar la liquidación de costas  
a cargo de la parte demandada  
dentro del proceso 2022-00006, así :

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO	\$ 650.000,00
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS NOTIFICACIONES .....	
GASTOS SECUESTRO.....	
PÓLIZA JUDICIAL .....	
REGISTRO EMBARGO.....	
OTROS GASTOS .....	
GASTOS PUBLICACIONES .....	
GASTOS CURADOR AD-LITEM.....	
HONORARIOS SECUESTRE.....	
HONORARIOS CURADOR .....	
HORANORARIOS PERITO	
CONDENA NULIDAD .....	
TOTAL COSTAS .....	\$ 650.000,00

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria

SECRETARIA.- Neiva, Marzo 17 de marzo de 2023.- A las siete de la mañana  
(7:00 a.m.) de hoy se fija en lista la anterior liquidación para dar traslado  
de ella a las partes por el lapso de tres (3) días hábiles (Art. 446 C.G.P.)

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES**

SECRETARIA: Neiva, Marzo 16 de 2023

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede,  
procede la secretaria a efectuar la liquidación de costas  
a cargo de la parte demandada  
dentro del proceso 2022-0216, así :

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO	\$ 34.000,00
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS NOTIFICACIONES .....	
GASTOS SECUESTRO.....	
PÓLIZA JUDICIAL .....	
REGISTRO EMBARGO.....	
OTROS GASTOS .....	
GASTOS PUBLICACIONES .....	
GASTOS CURADOR AD-LITEM.....	
HONORARIOS SECUESTRE.....	
HONORARIOS CURADOR .....	
HORANORARIOS PERITO	
CONDENA NULIDAD .....	
TOTAL COSTAS .....	\$ 34.000,00

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria

SECRETARIA.- Neiva, Marzo 17 de marzo de 2023.- A las siete de la mañana  
(7:00 a.m.) de hoy se fija en lista la anterior liquidación para dar traslado  
de ella a las partes por el lapso de tres (3) días hábiles (Art. 446 C.G.P.)

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria





Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

SECRETARIA: Neiva, Marzo 16 de 2023

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede,  
procede la secretaria a efectuar la liquidación de costas  
a cargo de la parte demandada  
dentro del proceso 2022-0250, así :

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO	\$ 1.500.000,00
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS NOTIFICACIONES .....	
GASTOS SECUESTRO.....	
PÓLIZA JUDICIAL .....	
REGISTRO EMBARGO.....	
OTROS GASTOS .....	
GASTOS PUBLICACIONES .....	
GASTOS CURADOR AD-LITEM.....	
HONORARIOS SECUESTRE.....	
HONORARIOS CURADOR .....	
HORANORARIOS PERITO	
CONDENA NULIDAD .....	
TOTAL COSTAS .....	\$ 1.500.000,00

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria

SECRETARIA.- Neiva, Marzo 17 de marzo de 2023.- A las siete de la mañana  
(7:00 a.m.) de hoy se fija en lista la anterior liquidación para dar traslado  
de ella a las partes por el lapso de tres (3) días hábiles (Art. 446 C.G.P.)

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

SECRETARIA: Neiva, Marzo 16 de 2023

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede,  
procede la secretaria a efectuar la liquidación de costas  
a cargo de la parte demandada  
dentro del proceso 2022-00381, así :

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO	\$ 84.600,00
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS NOTIFICACIONES .....	
GASTOS SECUESTRO.....	
PÓLIZA JUDICIAL .....	
REGISTRO EMBARGO.....	
OTROS GASTOS .....	
GASTOS PUBLICACIONES .....	
GASTOS CURADOR AD-LITEM.....	
HONORARIOS SECUESTRE.....	
HONORARIOS CURADOR .....	
HORANORARIOS PERITO	
CONDENA NULIDAD .....	
TOTAL COSTAS .....	\$ 84.600,00

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria

SECRETARIA.- Neiva, Marzo 17 de marzo de 2023.- A las siete de la mañana  
(7:00 a.m.) de hoy se fija en lista la anterior liquidación para dar traslado  
de ella a las partes por el lapso de tres (3) días hábiles (Art. 446 C.G.P.)

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria

**BANCO CAJA SOCIAL DEMANDADO: ALBEIRO PAQUE SALAZAR RADICADO:  
41001418900520220052100 ASUNTO: ASUNTO: APORTANDO ACTUALIZACIÓN  
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

est soluciones <estsolucionesjuridicas@gmail.com>

Lun 13/03/2023 2:37 PM

Para: Juzgado 05 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Señores

Juzgado 5 municipal de pequeñas causas de Neiva - Huila

por medio del presente se adjunta memorial con relación al caso en referencia para su respectivo trámite

--

Por favor confirmar recibido de este E-mail

**Cordialmente**

**ASTRID VIVIANA SÁNCHEZ MORENO**

Asistente Administrativa

**MARCO USECHE BERNATE**

Abogado

**EST SOLUCIONES JURÍDICAS Y EN COBRANZAS S.A.S**

**E-mail:** [estsolucionesjuridicas@gmail.com](mailto:estsolucionesjuridicas@gmail.com)

**Contacto:** (8) 6088717960 – 3112058153



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)



E.S.T. Soluciones Jurídicas  
en Cobranzas S.A.S

FOLIOS: \_\_\_\_\_

## **E.S.T. SOLUCIONES JURIDICAS Y EN COBRANZAS S.A.S**

**SEÑOR**

**JUEZ 5 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA - HUILA**

**REF: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL  
DEMANDADO: ALBEIRO PAQUE SALAZAR  
RADICADO: 41001418900520220052100**

**ASUNTO: ASUNTO: APORTANDO ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**MARCO USECHE BERNATE** mayor de edad vecino de la ciudad de Neiva, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito adjuntar de la actualización de la liquidación del crédito y sus intereses en cumplimiento de lo preceptuado conforme al Artículo **446 DEL C.G.P.**

✚ Liquidación que se contrae por escrita y se presenta en **2** folios del crédito No. **33014451436** arrojando un valor de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ( \$ 22.746.969.00) MCTE,**

✚ Así mismo, solicito al señor juez, se sirva ordenar hacer la entrega de títulos judiciales puestos a disposición del despacho a que haya lugar y hasta la ocurrencia del crédito, a favor del suscrito y/o gerente del Banco Caja Social.

Del señor Juez.

**MARCO USECHE BERNATE**  
C.C. No. 1.075.225.578 de Neiva - Huila  
T.P. No. 192.014 del C.S.J.  
**E.S.T. SOLUCIONES JURIDICAS EN COBRANZAS S.A.S**  
NIT: 900456598-4

---

**Edificio Banco de Bogotá Carrera 5 No. 5A – 02 Oficina 401**  
**Telefono 6088717960/ Celular 314 314 5071 / 3112058153**  
**E-mail: [est.solucionesjuridicas@gmail.com](mailto:est.solucionesjuridicas@gmail.com)**  
**Neiva – Huila**



<b>TIPO</b>	Liquidación de intereses moratorios
<b>PROCESO</b>	41001418900520220052100
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
<b>DEMANDADO</b>	ALBEIRO PAQUE SALAZAR
<b>TASA APLICADA</b>	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

**DISTRIBUCION ABONOS**

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-01-03	2022-01-03	1	26,49	15.073.167,00	15.073.167,00	9.707,48	15.082.874,48	0,00	2.388.352,48	17.461.519,48	0,00	0,00	0,00
2022-01-04	2022-01-31	28	26,49	0,00	15.073.167,00	271.809,44	15.344.976,44	0,00	2.660.161,92	17.733.328,92	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	15.073.167,00	280.557,79	15.353.724,79	0,00	2.940.719,71	18.013.886,71	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	15.073.167,00	313.178,08	15.386.345,08	0,00	3.253.897,79	18.327.064,79	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	15.073.167,00	311.536,08	15.384.703,08	0,00	3.565.433,87	18.638.600,87	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	15.073.167,00	331.702,06	15.404.869,06	0,00	3.897.135,93	18.970.302,93	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	15.073.167,00	330.866,37	15.404.033,37	0,00	4.228.002,30	19.301.169,30	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	15.073.167,00	354.778,99	15.427.945,99	0,00	4.582.781,29	19.655.948,29	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	15.073.167,00	368.255,78	15.441.422,78	0,00	4.951.037,08	20.024.204,08	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	15.073.167,00	374.243,61	15.447.410,61	0,00	5.325.280,69	20.398.447,69	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	15.073.167,00	402.395,19	15.475.562,19	0,00	5.727.675,88	20.800.842,88	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	15.073.167,00	405.207,96	15.478.374,96	0,00	6.132.883,84	21.206.050,84	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	15.073.167,00	444.239,74	15.517.406,74	0,00	6.577.123,58	21.650.290,58	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43,26	0,00	15.073.167,00	460.442,30	15.533.609,30	0,00	7.037.565,88	22.110.732,88	0,00	0,00	0,00
2023-02-01	2023-02-28	28	45,27	0,00	15.073.167,00	432.010,16	15.505.177,16	0,00	7.469.576,04	22.542.743,04	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-13	13	46,26	0,00	15.073.167,00	204.226,09	15.277.393,09	0,00	7.673.802,14	22.746.969,14	0,00	0,00	0,00



<b>TIPO</b>	Liquidación de intereses moratorios
<b>PROCESO</b>	41001418900520220052100
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
<b>DEMANDADO</b>	ALBEIRO PAQUE SALAZAR
<b>TASA APLICADA</b>	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))-1}$

#### RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$15.073.167,00
SALDO INTERESES	\$7.673.802,14

#### VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$2.378.645,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$2.378.645,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$22.746.969,14</b>
----------------------	------------------------

#### INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

#### OBSERVACIONES



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

SECRETARIA: Neiva, Marzo 16 de 2023

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede,  
procede la secretaria a efectuar la liquidación de costas  
a cargo de la parte demandada  
dentro del proceso 2022-00763, así :

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO	\$ 1.951.545,00
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS NOTIFICACIONES .....	
GASTOS SECUESTRO.....	
PÓLIZA JUDICIAL .....	
REGISTRO EMBARGO.....	
OTROS GASTOS .....	
GASTOS PUBLICACIONES .....	
GASTOS CURADOR AD-LITEM.....	
HONORARIOS SECUESTRE.....	
HONORARIOS CURADOR .....	
HORANORARIOS PERITO	
CONDENA NULIDAD .....	
TOTAL COSTAS .....	\$ 1.951.545,00

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria

SECRETARIA.- Neiva, Marzo 17 de marzo de 2023.- A las siete de la mañana  
(7:00 a.m.) de hoy se fija en lista la anterior liquidación para dar traslado  
de ella a las partes por el lapso de tres (3) días hábiles (Art. 446 C.G.P.)

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES**

SECRETARIA: Neiva, Marzo 16 de 2023

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, procede la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso 2022-00860, así :

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO	\$ 1.800.000,00
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS NOTIFICACIONES .....	
GASTOS SECUESTRO.....	
PÓLIZA JUDICIAL .....	
REGISTRO EMBARGO.....	
OTROS GASTOS .....	
GASTOS PUBLICACIONES .....	
GASTOS CURADOR AD-LITEM.....	
HONORARIOS SECUESTRE.....	
HONORARIOS CURADOR .....	
HORANORARIOS PERITO	
CONDENA NULIDAD .....	
TOTAL COSTAS .....	\$ 1.800.000,00

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria

SECRETARIA.- Neiva, Marzo 17 de marzo de 2023.- A las siete de la mañana (7:00 a.m.) de hoy se fija en lista la anterior liquidación para dar traslado de ella a las partes por el lapso de tres (3) días hábiles (Art. 446 C.G.P.)

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

SECRETARIA: Neiva, Marzo 16 de 2023

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede,  
procede la secretaria a efectuar la liquidación de costas  
a cargo de la parte demandada  
dentro del proceso 2022-00883, así :

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO	\$ 1.750.000,00
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS NOTIFICACIONES .....	
GASTOS SECUESTRO.....	
PÓLIZA JUDICIAL .....	
REGISTRO EMBARGO.....	
OTROS GASTOS .....	
GASTOS PUBLICACIONES .....	
GASTOS CURADOR AD-LITEM.....	
HONORARIOS SECUESTRE.....	
HONORARIOS CURADOR .....	
HORANORARIOS PERITO	
CONDENA NULIDAD .....	
TOTAL COSTAS .....	\$ 1.750.000,00

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria

SECRETARIA.- Neiva, Marzo 17 de marzo de 2023.- A las siete de la mañana  
(7:00 a.m.) de hoy se fija en lista la anterior liquidación para dar traslado  
de ella a las partes por el lapso de tres (3) días hábiles (Art. 446 C.G.P.)

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**

SECRETARIA: Neiva, Marzo 16 de 2023

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, procede la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso 2022-00943, así :

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO	\$ 350.000,00
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS NOTIFICACIONES .....	
GASTOS SECUESTRO .....	
PÓLIZA JUDICIAL .....	
REGISTRO EMBARGO.....	
OTROS GASTOS .....	
GASTOS PUBLICACIONES .....	
GASTOS CURADOR AD-LITEM.....	
HONORARIOS SECUESTRE.....	
HONORARIOS CURADOR .....	
HORANORARIOS PERITO	
CONDENA NULIDAD .....	
TOTAL COSTAS .....	\$ 350.000,00

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria

SECRETARIA.- Neiva, Marzo 17 de marzo de 2023.- A las siete de la mañana (7:00 a.m.) de hoy se fija en lista la anterior liquidación para dar traslado de ella a las partes por el lapso de tres (3) días hábiles (Art. 446 C.G.P.)

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

SECRETARIA: Neiva, Marzo 16 de 2023

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, procede la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso 2022-00997, así :

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO	\$ 70.000,00
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS NOTIFICACIONES .....	
GASTOS SECUESTRO.....	
PÓLIZA JUDICIAL .....	
REGISTRO EMBARGO.....	
OTROS GASTOS .....	
GASTOS PUBLICACIONES .....	
GASTOS CURADOR AD-LITEM.....	
HONORARIOS SECUESTRE.....	
HONORARIOS CURADOR .....	
HORANORARIOS PERITO	
CONDENA NULIDAD .....	
TOTAL COSTAS .....	\$ 70.000,00

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria

SECRETARIA.- Neiva, Marzo 17 de marzo de 2023.- A las siete de la mañana (7:00 a.m.) de hoy se fija en lista la anterior liquidación para dar traslado de ella a las partes por el lapso de tres (3) días hábiles (Art. 446 C.G.P.)

LILIANA HERNANDEZ SALAS  
Secretaria

Señor

JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA  
Ciudad

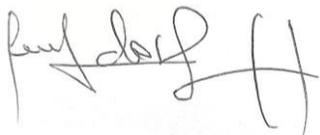
RAD.2023-137

ASUNTO: PODER PARA CONSTITUIR EN MORA A LA DEUDORA

LUIS FERNANDO DIAZ HURTADO identificado con cedula de ciudadanía # 10'544.242 en mi calidad de representante legal de DISTRELL S.A.S Nit 901.524.0941 con correo electrónico: lfernandodiazh@hotmail.com  
Manifestó al señor JUEZ que confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente al abogado JORGE WILLIAM DIAZ HURTADO c.c 10548758 y Tarjeta profesional # 115.279 del CSJ con correo electrónico: [jwdh@hotmail.com](mailto:jwdh@hotmail.com) ; para que en nombre y representación de DISTRELL SAS instaure demanda ejecutiva causa de la factura # 3992 **para constituir en mora con la notificación de la demanda** a la deudora ADENIS CRUZ con domicilio y residencia en la ciudad de Neiva(h) se desconoce su correo electrónico.

Mi apoderado queda facultado para recibir y cobrar; y con todas las facultades consagradas en el art. 77 del CGP y normas concordantes.

Atte,



LUIS FERNANDO DIAZ HURTADO  
c.c 10544242

Acepto;



JORGE WILLIAM DIAZ HURTADO  
c.c 10'548758  
T.P No 115.279 del CSJ

Doctor  
RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA  
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MULTIPLES DE NEIVA-HUILA  
E.....S.....C

REFERENCIA: RAD.410014189-005-2023-00137-00.

Dte: DISTRELL S.A.S

Ddo: ADENIS CRUZ

ASUNTO: Recurso de reposición

Jorge William Diaz Hurtado dentro del termino legal; interpongo recurso de reposición contra el auto del 24 de febrero de 2023 notificado por estado el 27 de febrero/2023; comedida y respetuosamente para se reponga el autico; por los siguientes motivos:

La demanda tiene como objetivo constituir en mora a la deudora con la notificación de la demanda conforme nos faculta el art. 423 del CGP.

Cuando el objeto de la demanda es constituir en mora a la deudora no puede exigirse de manera taxativa lo reglado en el art. 774 del C..co. pues precisamente por eso el legislador establece en el art. 94 literal 2 del CGP que "la notificación del mandamiento ejecutivo produce el efecto del requerimiento judicial para constituir en mora al deudor". Lo cual está en armonía con el art 423 CGP. Sin embargo, la doctrina y la jurisprudencia han manifestado que el nombre y domicilio del comprador es una constancia de entrega > siempre y cuando el domicilio, dirección y nombre del comprador estén en la factura. Como efectivamente lo están.

En la tutela CSJ sala de casación civil T 0800122130002019-00194-01>se consagra que ... Del aludido mandato se infiere, sin duda, que el beneficiario del servicio o comprador no puede alegar la "falta de representación o la indebida interpretación" de la persona que recibe la mercancía o el servicio en sus dependencias; así mismo, que el beneficiario o comprador tiene dos posibilidades frente a dicho instrumento cambiario, bien aceptarlo expresamente por escrito en el cuerpo de éste o por separado en medio físico o electrónico, ora guardar silencio, esto es, **no objetar el contenido del título a través de su devolución o por escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, caso en el cual la factura de venta se entenderá aceptada de manera tácita.**

Sobre la hermenéutica del anterior mandato, la Sala ha considerado que "existen dos formas de aceptar la factura: (i) expresa, cuando el comprador o beneficiario del servicio así lo hace saber por escrito, ya sea en el cuerpo de la misma o en documento separado, físico o electrónico; y (ii) tácita, **cuando no reclama en contra de su contenido**, bien sea con la devolución de la **misma o presentando reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.**

En relación a esta última, no cabe duda que el legislador estableció una consecuencia jurídica a la actuación silente de quien recibe la factura y no reclama sobre ella en el término de ley, consistente en que, ante la falta de actos positivos de rechazo o inconformidad frente a ésta, se entienda que la ha aceptado y con ello obligado a satisfacer su importe, pese a no plasmar su voluntad de manera explícita"**(CSJ STC8285-2018)**.

La constancia de entrega se prueba con el nombre y domicilio de la compradora ADENIS CRUZ la cual está en la factura > carrera 3 # 9-15 local 3 Neiva - que al no objetar el contenido dentro de los 3 días siguientes es una aceptación tacita conforme lo dice la Jurisprudencia.

Podemos concluir con certeza absoluta:

1. Existe aceptación tacita de la factura # 3932
2. Con la notificación del mandamiento se constituye en mora a la deudora
3. La demanda se ajusta a derecho.

Anexos:

Se adjunta el poder con la impresión de que llego desde el correo electrónico registrado en la cámara de comercio: lfernandodiaz@hotmail.com

La anterior manifestación la hago bajo el principio Constitucional de la buena fe la cual se presume en todas las gestiones de los particulares ante las autoridades públicas.

Con base a los anteriores argumentos: comedida y respetuosamente solicitamos al Honorable Despacho del Señor JUEZ reponer la decisión tomada en el auto del 24 de febrero de 2023 y librar mandamiento de pago del título ejecutivo para constituir en mora a la deudora la cual fue recibida y aceptada tácitamente. O en su defecto libar mandamiento de pago con base en la aceptación tácita de la factura # 3992 conforme lo dice la Jurisprudencia

Atentamente,



**JORGE WILLIAM DIAZ HURTADO**

C.C. 10'548758

T.P # 115.279 del CSJ

Señor

JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA  
Ciudad

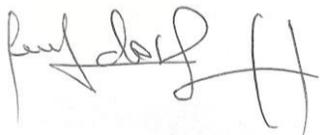
RAD.2023-137

ASUNTO: PODER PARA CONSTITUIR EN MORA A LA DEUDORA

LUIS FERNANDO DIAZ HURTADO identificado con cedula de ciudadanía # 10'544.242 en mi calidad de representante legal de DISTRELL S.A.S Nit 901.524.0941 con correo electrónico: lfernandodiazh@hotmail.com  
Manifestó al señor JUEZ que confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente al abogado JORGE WILLIAM DIAZ HURTADO c.c 10548758 y Tarjeta profesional # 115.279 del CSJ con correo electrónico: [jwdh@hotmail.com](mailto:jwdh@hotmail.com) ; para que en nombre y representación de DISTRELL SAS instaure demanda ejecutiva causa de la factura # 3992 **para constituir en mora con la notificación de la demanda** a la deudora ADENIS CRUZ con domicilio y residencia en la ciudad de Neiva(h) se desconoce su correo electrónico.

Mi apoderado queda facultado para recibir y cobrar; y con todas las facultades consagradas en el art. 77 del CGP y normas concordantes.

Atte,



LUIS FERNANDO DIAZ HURTADO  
c.c 10544242

Acepto;



JORGE WILLIAM DIAZ HURTADO  
c.c 10'548758  
T.P No 115.279 del CSJ

## PODER

Fernando Diaz <lfernandodiazh@hotmail.com>

Jue 2/03/2023 12:03 PM

Para: Jorge William <jwdh\_@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (480 KB)

PODER FERNANDO DIAZ EJECUTIVO 2023.pdf; PODER FERNANDO DIAZ EJECUTIVO 2023.docx;



Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

- > Favoritos
- > Carpetas
  - > Bandeja de ent... 1060
  - Borradores 368
  - Elementos enviados
  - Pospuesto
  - > Elementos elimina... 7
  - Correo no desea... 318
  - > Archivo
    - Notas 1
    - 2020-00330
    - 2021-00329
    - Archive
    - conteo
    - Correo electrónico n...
    - entrados
    - ENVIO CORTE 62
    - Historial de conversa...
    - Infected Items
    - MEDIDAS AUTEL... 106
    - Otros correos
    - PARA ARCHIVO
    - RESUELTO
    - SUBSANACION
    - Suscripciones de RSS
    - TITULOS JUDICILAES
    - [Crear carpeta nueva](#)
  - > Archivo local:Juzgado 08 ...
  - > Grupos

✕ Cerrar | 
 Anterior | 
 Siguiente
🔍

**Rad. 2023-137 Reposición**

ⓘ Marca para seguimiento.

← Responder
↶ Responder a todos
↷ Reenviar
⋮

Para: Juzgado 05 Pequeñas Causas Compet Jun 2/03/2023 2:00 PM

PODER FERNANDO DIAZ EJECUTI... ▼

2 archivos adjuntos (1.016 KB)

☁ Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

↓ Descargar todo

Iniciar respuesta con:

Muchas gracias.

Recibido, gracias.

Adjunto documento firmado.

Dte: DISTRELL S.A.S

Ddo: ADENIS CRUZ

**De:** Fernando Diaz <lfernandodiazh@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 2 de marzo de 2023 12:03 p. m.

**Para:** Jorge William <jwdh\_@hotmail.com>

**Asunto:** PODER